

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/28	La Junta de Gobierno Local

**Maravillas I. Abadía Jover, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 31 de mayo de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

5.º - Expediente 9191/2022. Aprobar la convocatoria 2022 para la concesión de subvenciones destinadas a la organización y desarrollo de Programas y Actuaciones Deportivas en el Municipio de Alcantarilla (temporada 2021-22) y aprobación de bases y anexos.

"Antonio Martínez Griñan, Concejal-Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Resolución de Alcaldía nº 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019.

Visto el informe-propuesta presentado por el Jefe de Servicio de Deportes de fecha 25 de mayo de 2022 y expediente 9191/2022 en el que manifiesta la necesidad de realizar la "Convocatoria 2022 para la Concesión de Subvenciones Destinadas a la Organización y Desarrollo de Programas y Actuaciones Deportivas en el Municipio de Alcantarilla (temporada 2021-22).

Visto informe previo de la intervención municipal a efectos de fiscalización, de fecha 25 de mayo de 2022 que obra en el expediente 9191/2022.

El Ayuntamiento de Alcantarilla a través de la Concejalía de Deportes tiene como objetivo el fomento de la práctica de la actividad física y el deporte entre los vecinos y vecinas del municipio, promoviendo la igualdad de oportunidades a la vez que, paralelamente, impulsa el necesario asociacionismo deportivo para la adecuada vertebración de las iniciativas ciudadanas tendentes a la promoción del deporte en Alcantarilla.

Es por ello que la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Alcantarilla, dentro de los límites que impone su presupuesto y garantizando los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a su Reglamento de Desarrollo aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Alcantarilla,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



aprobado en sesión ordinaria del Pleno, celebrado el 19 de mayo de 2016 y publicado en el BORM del 20 de diciembre de 2016 y las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones destinadas a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el municipio de Alcantarilla, aprobadas en sesión ordinaria del Pleno, celebrado el 30 de noviembre de 2017 y publicado en el BORM del 2 de marzo de 2018, propone la concesión de subvenciones económicas para contribuir a la organización y desarrollo de programas y actuaciones deportivas en el término municipal de Alcantarilla, con la pretensión de incrementar los niveles de eficacia, eficiencia y equidad que ha de presidir la gestión de los recursos públicos en esta materia, mediante la articulación de las bases de la convocatoria 2022.

La finalidad de esta convocatoria es la de atender la demanda de la población en materia deportiva, en ejercicio y cumplimiento de las competencias atribuidas a las Corporaciones Locales en la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia y, en especial, a las reflejadas en los apartados a), d) y h) de su Art. 10, que hacen referencia a la promoción general del deporte y a la cooperación con otras entidades para llevar a cabo dicha promoción.

En atención a todo lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Aprobar la Convocatoria 2022 para la Concesión de Subvenciones Destinadas a la Organización y Desarrollo de Programas y Actuaciones Deportivas en el Municipio de Alcantarilla (temporada 2021-22)*

Segundo.- *Aprobar las bases y anexos que constan en el expediente 9191/2022 firmado por el Jefe de Servicio de Deportes en fecha 24 de mayo de 2022, que han de regular dicha convocatoria.*

Tercero.- *El importe máximo de la suma de Subvenciones a conceder ascenderá a 90.000,00 Euros (NOVENTA MIL EUROS), con cargo al vigente presupuesto de 2022, aplicación presupuestaria 2022/10302/3410/48900 "Subvenciones materia deportes", con retención de crédito número 202200001209.*

Cuarto: *Dar traslado al órgano competente para la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

La Junta de Gobierno aprobó la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros presentes".

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

